

## INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

---

### **DEL CONGRESO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES**

San Luis Potosí, marzo 23 de 2023.

**Honorable Congreso de la Unión  
Cámara de Diputados  
Mesa Directiva  
Presidente**

#### **Presente**

La sexagésima Tercera Legislatura constitucional del estado de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de la data, resolvió, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución federal, proponer iniciativa de decreto que reforma el artículo 24, en su párrafo segundo, de la Ley de Aguas Nacionales; por lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento parlamentario aprobado de las Comisiones legislativas de Puntos Constitucionales; y del Agua, lo remitimos a esa Cámara de origen para los efectos legales procedentes.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva  
Diputada Emma Idalia Saldaña Guerrero (rúbrica)  
Primera secretaria  
Diputada Nadia Esmeralda Ochoa Limón (rúbrica)  
Segunda secretaria